Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR / RC N° 1373 /15**

Asunción, 18 de diciembre de 2015

**QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015 PARA LA "REPARACIÓN DE PAVIMENTO, PLATAFORMA Y VEREDA – PLANTA VILLA ELISA", ID Nº 294.574.**

**VISTOS:**

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 14 de diciembre de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 969/15 del 16 de septiembre de 2015 y modificado por Resolución PR / RC Nº 1339/15 del 14 de diciembre de 2015; la Nota Interna UOC N° 219/15 del 16 de diciembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1266/2015 del 17 de diciembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución PR / RC N° 968/15 del 16 de septiembre de 2015 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2015 para la "Reparación de Pavimento, Plataforma y Vereda – Planta Villa Elisa" ID N° 294.574;

Que según el Acta de Apertura del 09 de noviembre de 2015, presentaron ofertas las firmas: Éxodo S.A., RF CONSTRUCCIONES de Ing. Raúl Darío Fleitas, Ing. Juan González Enciso, Edifica Constructora S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2015 para la "Reparación de Pavimento, Plataforma y Vereda – Planta Villa Elisa" ID N° 294.574, a la firma EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. por un monto total de G. 420.161.184 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones ciento sesenta y un mil ciento ochenta y cuatro), por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR;

Que el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 294.574, que afecta a los Objetos de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2015 para la "Reparación de Pavimento, Plataforma y Vereda – Planta Villa Elisa" ID Nº 294.574, a la firma EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. por un monto total de G. 420.161.184 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones ciento sesenta y un mil ciento ochenta y cuatro), por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR.

**Art. 2º.-** Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.



COPIA PARA U.O.C.
COPIA PARA TESORERIA

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN PR / RC N° 1373 /15**

Asunción, 18 de diciembre de 2015

**Art. 3º.-** Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

**Art. 4º.-** Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

**Art. 5º.-** Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

**Art. 6º.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**FIRMADO:**

**Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**
**PRESIDENTE**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

COPIA PARA LA U.O.C

COPIA PARA LA U.O.C